

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL SABADO 14 DE DICIEMBRE DE 1811.

SAN NICASIO.

El jubileo está en la Sta. Iglesia Catedral.

Afecciones astronómicas. Sale el Sol à las 7 h. 14' y se pone à las 4 h. 46'. Es el 29 de la luna, sale à las 5 h. 34' mad. y se pone à las 4 h. 10' tarde.

Mareas en el centro del canal entre puntas y el caño del Trocadero.

Prim. alta à las 12 h. 50' mad. | Seg. alta à la 1 h. 13' tarde.

Prim. baxa à las 7 h. 2' mañ. | Seg. baxa à las 7 h. 23' noch

Señor Diarista.—Interin se procura contestar para aclarar hechos, à los diarios de vmd. de 3 y 4 del corriente, que inserta el de la Habana de 29 de septiembre último de que no se tenía noticia: y siendo muy conveniente que el supremo gobierno vea los números 22, 23, 24 y 27 del *Censor universal* de dicha plaza de 1.º, 8, 25 y 29 del mismo septiembre que se hallan en la secretaría de las Cortes, y creo que en la de estado de Hacienda de Indias; ruego à vmd. se sirva insertar en su diario el adjunto impreso de la Habana de 28 del mismo septiembre, pues se lo agradecerá à vmd. su seguro servidor Q. S. M. B.

Manuel Ganista.

Elecciones del muy ilustre ayuntamiento.

Muchas cosas buenas han dicho los editores del *Censor universal* sobre la representación del pueblo. Verdaderamente que es muy sensible que el pueblo se vea representado por un individuo elegido por aquellos que deben ser fiscalizados. ¿Nombraría por ventura un litigante por asesor ó fiscal en una causa propia á un letrado de quien temiera ó dudase que no dictaminara á su gusto? Claro es que no. Un síndico procurador además de las qualidades generales, que deben adornar á los hombres que tienen un carácter público, ha de hallarse perfectamente instruido en los verdaderos intereses del pueblo que representa, y en el modo de defenderlos: debe ser un sugeto popular muy conocido de este pueblo y merecer su confianza; debe ser un individuo arraigado y cuya situación esté intrínsecamente unida y comprometida con la felicidad ó desgracia del pueblo. Un mexicano ó un andaluz que no conozca, ni haya tenido ocasion de conocer en que consiste la felicidad de la Habana, ¿como puede ser buen síndico? Si este forastero casi no conoce los individuos del pueblo, y por consiguiente si el pueblo no tiene conocimiento de él ¿como le ha de merecer confianza, como ha de ser buen síndico? Los intereses personales del síndico nunca deben estar en oposicion con los del pueblo: un agricultor, por exemplo, no debe decidir en asuntos de comercio, ni un comerciante en los de agricultura; los intereses son diversos. ¿No sería cosa bien rara y extraordinaria que un síndico se valiera del nombre sagrado del pueblo para hacer su negocio y el de sus amigos y paisanos, con detrimento del mismo pueblo cuyos derechos finge proteger? Dios nos libre que tal nos suceda; pero nadie negará que es muy posible. Si, Señor, el pueblo debe ser representado por persona que se convierta ó transforme en el mismo pueblo; de otro modo, una cosa es tener el título de síndico procurador, y otra el serlo. ¿Y como se pueden evitar estos inconvenientes, que si ahora no existen, pueden existir ó habrán exis-

tido? Nombrando el pueblo un representante escogido de su seno, que le merezca confianza &c, &c. &c. Ya es tiempo que las elecciones de alcaldes, síndico y demas no sean asuntos de familias é intereses privados. Es muy duro ver de alcalde de la Habana un sugeto porque solo tiene el apellido de unas de las casas que se han levantado con estos empleos por haber en ella regidores. ¿Quando hemos visto sorprendido á un vecino honrado por haber sido electo alcalde ordinario como no haya pertenecido á familia de regidores directa ó indirectamente? Puede ser que el año que viene veamos unos alcaldes no escogidos por el apellido, sino por sus virtudes y méritos. No hay cosa mas comun que oír decir: el año que viene le toca á la casa T. dar alcalde; llega el día de año nuevo, y vemos á un alcaldito que apenas sabe saludar, gobernando la Habana, ¿y por que? Porque se llama D. Fulanito de Tal. Seguro está que si los regidores fuesen electivos se vieran estas cosas, y otras muchas que expondré por partes en su oportunidad.

Concluyo por ahora recomendando á los censores que continúen con igual teson, perseguidos de que en nada pueden emplear mejor su patriotismo é ilustracion. Habana 28 de setiembre de 1811.

(El Habanero de buen ojo)

DEL CENSOR.

Es el bravo Censor general

Un soberbio periódico, y tal

Que no puede, no, darse mejor.

Aunque nadie le quiere comprar,

En pandorgas le vereis volar

Hasta el cielo con grande primor.

P. J. y C.

Secretaria de la Subdelegacion de Rentas.

Lista de las plazas que resultan vacantes hasta

la fecha en el Resguardo de esta plaza; sus extramuros, é Isla de Leon que por reales órdenes de 21 de noviembre último, y 5 del corriente, comunicadas por el Excmo Sr. Superintendente general de la Real Hacienda al Sr. Intendente Subdelegado de Rentas de esta provincia marítima, se ha servido declarar el Consejo de Regencia, que por no necesarias en la actualidad, ni permitirlo las estrecheces del Erario, han de quedar sin proveerse; á saber:

La plaza de cabo de falua de esta bahía. La de cabo de tierra de esta Ciudad. La de teniente de la ronda montada del Retamar. La de un dependiente de id. La de un escopetero de id. La de un ayudante del almacén de efectos navales. Las de ocho dependientes de las rondas de esta ciudad. Las de dos dependientes de las rondas de la Isla de Leon.

Y en cumplimiento de lo mandado por S. A. en las precitadas órdenes se dá esta lista al público para que llegué á noticia de los pretendientes de los empleos que en ella se expresan, Cadiz 10 de diciembre de 1811.—Xavier de Saelizas.

AVISO—*Secretaría de Real Hacienda*, por fallecimiento de D. Manuel Motes, se halla vacante la Administración general de rentas de las Islas de Canarias, cuyo sueldo son veinte mil rs. de yn. anuales; y para su provision ha mandado el Consejo de Regencia que se admitan memoriales en la secretaría de Hacienda de España, por ocho dias. Y se avisa al público para su conocimiento, Cadiz 13 de diciembre de 1811.

TEATRO.—Esta noche á las siete se representa la comedia en tres actos; *El vergonzoso en palacio*. Seguirá la tonadilla *El compositor* por la Sra. Valdivia y el Sr. Navarro; y se finalizará con el gracioso *sánete* *aváro arrepentido*.

En la imprenta de D. Antonio Murguía, año de 1811.